



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.021

15 de diciembre de 2017

“Por el cual se modifica el Artículo 1° del Acuerdo No. 007 de 2016 del Consejo Superior”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones en especial las que le confiere el
Artículo 18° literal e) del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante el Acuerdo No. 025 de 19 de diciembre de año 2014, el Consejo Superior de la Universidad del Valle expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

Que el párrafo transitorio del Artículo No. 35 de la norma citada en el numeral anterior, estableció lo siguiente:

“...PARAGRAFO TRANSITORIO: otorgase un plazo máximo de seis (6) meses para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición de este Estatuto...”

Que el Artículo 1° del acuerdo No. 007 de septiembre 30 de 2016, que modificó el párrafo transitorio del Artículo 035 de 2014, estableció lo siguiente:

“...PARAGRAFO TRANSITORIO: “otorgase plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2017, para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle”.

Que el día 22 de junio de 2016 se instaló la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle.

Que la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle en busca de atender los procesos que se encontraban pendientes a la fecha de su instalación, en el mes de septiembre de 2016 coordinó la realización de 56 Convocatorias de traslado para la provisión de 99 vacantes.

Que en el mes de febrero de 2017 la Comisión de Carrera coordinó la realización de 30 Convocatorias de Ascenso para proveer 31 vacantes.

Que con los procesos realizados se resolvió la provisión de 43 vacantes, quedando por resolver 122 vacantes a Julio de 2017, en las que se incluyen 61 cupos pendientes de ofertarse mediante el proceso de Convocatoria Externa.

Que la Comisión de Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle se estudiaron los perfiles de los cargos a proveer y se establecieron los lineamientos para la realización del proceso externo.

Que durante los años 2016 y 2017 se han generado, a Julio de 2017, 58 nuevas vacantes que deben convocarse mediante el proceso de movimiento interno de personal, para un total de 180 vacantes por proveer.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Modificar el párrafo transitorio del Artículo 1 del Acuerdo No. 007 de septiembre 30 de 2016 emanado del Consejo Superior, el cual quedará así:

PARAGRAFO TRANSITORIO: otorgase plazo hasta el 31 de Diciembre del año 2018, para proveer los cargos que se encontraban vacantes de manera definitiva a la fecha de expedición del Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle”.

ARTICULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- Continúan vigentes los términos y las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 025 del 19 de diciembre del año 2014 emanada del Consejo Superior, mediante el cual se expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, que no se hubieren aclarado y modificado de manera expresa a través de este Acto Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento del
Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General

